

## **SOCIEDAD FILANTRÓPICA DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y BANCA DE MADRID, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN**

La SOCIEDAD FILANTRÓPICA DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y BANCA DE MADRID, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN, con N.I.F. V28264869 e inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras con clave P0155, acordó, en la reunión de su Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 30 de marzo de 2023, la **DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN** de la Mutualidad, condicionado a la previa autorización administrativa de la cesión total de cartera de contratos de seguro, cuya autorización, publicada el día 13 de noviembre de 2023 en el Boletín Oficial del Estado, se recoge en la Orden ETD/1219/2023, de fecha 30 de octubre, de autorización administrativa de la cesión total de la cartera de contratos de seguro del ramo de enfermedad de la Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca de Madrid, Mutualidad de previsión Social, a la Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social, y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad a la entidad cedente.

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación, en particular conforme al artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se realiza el oportuno **LLAMAMIENTO A LOS ACREDORES DESCONOCIDOS** para que pongan de manifiesto sus créditos contra la Entidad, adjuntando los originales de la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido bien por correo electrónico a [liquidacion@sfsalud.com](mailto:liquidacion@sfsalud.com) o bien por correo postal al domicilio de la oficina liquidadora, sito en la calle Ríos Rosas, 41. Bajo A. 28003 Madrid, a la atención de la Comisión Liquidadora cuyo nombramiento, condicionado a la mencionada autorización administrativa, se efectuó en la citada reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 30 de marzo de 2023 y cuyos miembros aceptaron el nombramiento para abordar el proceso de liquidación de la Mutualidad.

Se comunica, asimismo, a los acreedores con domicilio en un Estado miembro que podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento «Presentación de créditos» o, en su caso, «Presentación de observaciones sobre los créditos» en castellano.

En Madrid, 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE COMISION LIQUIDADORA.  
DON LUIS A. DEL PULGAR MAROTO.